

ACTA NÚMERO (37): Reunión del Comité Ejecutivo

16 de marzo de 2022

Videokonferéncia desde Novotel Madrid Center

(Calle de O'Donnell, 53, 28009 Madrid, España)

Duración: 3 horas - desde las 14:00 hasta las 17:00 h (hora local)

Introducción. Naturaleza de la reunión

El Comité Ejecutivo del Consejo Consultivo para las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) se reunió en modo híbrido, a través de la plataforma *Zoom* con interpretación simultánea en portugués, francés y español, el día (16) dieciséis de marzo (2022) de dos mil veintidós, a las catorce horas.

Don David Pavón (*Federación Regional de Cofradía de Pescadores de Canarias y Presidente del Comité Ejecutivo*) dio la bienvenida a todos los participantes, y les agradeció su presencia. Mencionó que a través del *Zoom* participaban como observadores Doña Brigitte Doppia (*Colectividad Territorial de Martinica*), Doña Cassandre Gatoux (*representante de la Región de Guadalupe en Bruselas*), Don Cyrille Carmegom (*Consejo Regional de Reunión*), Don Carmelo Morales (*Gobierno de Canarias*), Don Elie Touzé (*Colectividad de San Martín*) y Doña Alice Colombo (*Colectividad Territorial de Guayana*). Informó que el acta de la reunión anterior, del día 26 de octubre, ya había aprobada por mayoría y por escrito el 26 de enero de 2022, y el acta del Comité Ejecutivo Extraordinario, del día 23 de noviembre, había sido aprobada por escrito y por mayoría el 15 de marzo de 2022. Procedió a presentar a los nuevos representantes de los miembros del CCRUP en el Comité Ejecutivo: Don Alan Soudine del *Comité Régional de Pêche Maritimes et Élevages Marins de Guyane Française (CRPMEM Guayana)* y Don Roy Bealey de la *International Pole & Line Foundation (IPNLF)*. Informó de que, según el plan de trabajo y las indicaciones de la Comisión Europea, habría una colaboración entre el CCRUP y los demás Consejos Consultivos, nombradamente, el Consejo Consultivo de Mercados (MAC), el Consejo Consultivo de Larga Distancia (LDAC), el Consejo Consultivo de Acuicultura (AAC) y el Consejo Consultivo para las Aguas Occidentales del Sul (CCSUD), con el fin de elaborar recomendaciones conjuntas, en la medida de lo posible. Recordó que Don Pedro

Reis Santos (Secretario General del MAC) había asistido a la reunión de la Asamblea General en septiembre de 2021, manifestando su interés en hacer recomendaciones conjuntas y, en el tercer año, gracias a la invitación del MAC, el CCRUP había participado en las reuniones del Grupo de Trabajo II, en el día 25 de enero, con la presentación sobre la pesca ilegal no declarada y no regulada.

1. Intervención del Director General de Gestión de Pesca de España sobre las ayudas a la renovación de la flota en Canarias – Don Ignacio Gandarias

Don Ignacio Gandarias agradeció la invitación y saludó a los presentes en su nombre y en el de la Secretaría General de Pesca. Mencionó que existía una buena colaboración entre la Secretaría General de Pesca de España y el CCRUP, ya que desde hacía dos años su equipo seguía con interés las recomendaciones presentadas. Comentó que el CCRUP estaba realizando un excelente trabajo de identificación de problemas, dificultades y buenas prácticas en relación con la gestión y conservación de los recursos pesqueros en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (UE). Estas regiones tienen características únicas y son objeto de diferenciación por parte de las instituciones europeas y los Estados miembros (Portugal, España y Francia). Relativamente a Canarias, comentó que, debido a su insularidad, existían desafíos como el incremento de los costes comerciales y de transformación. Mencionó que existían más dificultades para acceder a los mercados externos. Todos estos condicionantes hacían que las comunidades locales se enfrentaran a dificultades adicionales. La flota pesquera comercial de las Islas Canarias es grande, está compuesta por 750 embarcaciones. En España, este número sólo es superado por las flotas de Andalucía y Galicia. En su mayor parte, se trata de embarcaciones artesanales y de pequeño tamaño. Así, operan dentro de las aguas de la región. Considerando la fauna típica de Canarias, el atún, principalmente el atún rojo (*Thunnus thynnus*) y el patudo (*Thunnus obesus*), son la principal fuente de ingresos de la flota local. Además de las dificultades ya mencionadas, las embarcaciones son antiguas, con una media de 40 años, lo que pone en duda su seguridad y la rentabilidad de la pesca, así como la renovación generacional. Consideró que sería difícil hacer atractiva la actividad pesquera para las nuevas generaciones sin un proceso de modernización y renovación de la flota. Es fundamental ofrecer incentivos. Considerando las especificidades de las RUP, en 2018 se publicó una comunicación de la Comisión Europea (CE) para modificar las directrices sobre ayudas estatales, en los sectores de la pesca y la acuicultura,

con el fin de hacer viables las ayudas estatales para la adquisición de nuevas embarcaciones. España elabora un informe anual sobre las características de la flota, que sigue las directrices de la Comisión, y evalúa 3 indicadores específicos: económico, técnico y biológico. Comentó que era necesario que existiera un equilibrio entre estos indicadores, y que si esto no ocurriera, se aplicaría un plan de acción. La disconformidad entre los criterios de la Comisión Europea (CE) y los del informe español provocó la suspensión de las convocatorias de ayudas estatales. Por ello, España propuso: mejorar los datos biológicos para obtener una información más precisa sobre el estado de los recursos en el archipiélago canario, relanzar el informe anual y cambiar la dinámica, mediante la colaboración con el sector pesquero, para elaborar nuevos informes. Se propondrán nuevas directrices sobre ayudas estatales para la renovación de la flota en las regiones ultraperiféricas, y se establecerá que la Comisión Europea deberá fijar un plazo para aceptar o rechazar la evaluación del equilibrio reflejado en el informe anual. La opinión de España es que estos indicadores, que se presentarán a la CE, deberían reforzarse y que debería llevarse a cabo la renovación de la flota. Mencionó las nuevas medidas del FEAMPA, que se podían aplicar a la flota española, especialmente en Canarias, y que estaban relacionadas con la renovación generacional: (i) adquisición de embarcaciones por parte de los jóvenes que quieran incorporarse a la actividad pesquera; (ii) inversión en la motorización de los buques; (iii) aumento de la seguridad en los puertos; (iv) mejora de la eficiencia energética de los buques; y (v) posible desmantelamiento de algunos segmentos de la flota. Habrá un programa de compensación, por los costes adicionales de comercialización, y medidas estructurales para la economía azul, para mejorar el desarrollo y la diversificación de la economía de las comunidades locales. España dispondrá de 1.120 millones de euros en el actual período del FEAMPA, y destinará inicialmente 88 millones de euros a Canarias. Destacó la cuestión del proceso de modernización de la flota, especialmente la adquisición de nuevas embarcaciones para los próximos períodos del FEAMPA. A continuación, mencionó al aumento del precio del combustible y la consiguiente reducción de la rentabilidad y eficacia de la actividad pesquera. Comentó que se habían presentado propuestas a la CE para que se tomaran decisiones al respecto en el marco del próximo Consejo de Ministros de Pesca. Explicó que Portugal había tomado la misma medida y destacó la excelente colaboración entre los dos países ibéricos en diversos temas para el próximo Consejo. Finalizó indicando que estaban estableciendo medidas de gestión en la actividad pesquera del archipiélago y fijando rendimientos máximos sostenibles relacionados con las

cuotas de captura. El sector pesquero pide más cuota, pero existe un reparto de la cuota global asignada a España, principalmente en túnidos, sobre todo en atún blanco (*Thunnus alalunga*). El Estado Miembro desea obtener el reconocimiento de los derechos de captura históricos en Canarias, y éste es un tema de constante mejora.

Don David Pavón recordó que, en general, en las regiones ultraperiféricas, sobre todo en Canarias, las propuestas de directrices que permitían la renovación de las embarcaciones eran muy bien recibidas, porque ello favorecía también la renovación generacional. Otro factor importante era que el informe de España era favorable y, por consiguiente, demostraba el equilibrio entre el esfuerzo pesquero y la capacidad de pesca.

2. Intervención de la Secretaria de Estado de Pesca de Portugal sobre el apoyo a la renovación de la flota en las Azores y Madeira - Dra. Teresa Coelho

La Dra. Teresa Coelho saludó a los presentes y agradeció la invitación a participar en la reunión del CCRUP. Recordó el papel fundamental de la pesca en la alimentación de las poblaciones, que se había intensificado en los últimos años. Consideró que el sector había mostrado determinación y resiliencia para responder a los desafíos que planteaba la pandemia mundial, superando las dificultades. Refirió que en ese momento estaba especialmente perturbado por el aumento de los precios del combustible, agravado por la guerra en Ucrania, con un impacto negativo en la rentabilidad de las embarcaciones pesqueras y en el rendimiento de los pescadores. Ésta es otra situación que requiere medidas concretas y urgentes que garanticen la continuidad de la actividad del sector. Este tema se debatirá en la próxima reunión del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE, y se propondrán medidas excepcionales en un contexto verdaderamente extraordinario. Recordó la crisis de los carburantes de 2008, muy perjudicial para el sector, comparándola con las circunstancias actuales y la imprevisibilidad provocada por la guerra en Europa.

Mencionó la importancia de la creación de consejos consultivos (CC) para una gestión regionalizada de la pesca eficaz y eficiente. Los CC fomentan la implicación de los representantes del sector pesquero y de otros grupos de interés, con el fin de alcanzar los objetivos de la pesca sostenible, establecidos en la Política Pesquera Común. Según los datos de 2021: (i) Las descargas de la flota nacional (portuguesa) alcanzaron un total de 141.000 toneladas, lo que supuso un aumento del 26,1% respecto al año anterior, y demuestra la buena

gestión de Portugal y España en la pesca de la sardina; (ii) del total de descargas, aproximadamente 16,8 toneladas se realizaron en las regiones autónomas, de las cuales el 8,4% en las Azores y el 3,6% en Madeira, lo que representó un aumento del 34,5% en comparación con 2020, superior al total nacional; (iii) la pesca artesanal representa el 84,4% del número de embarcaciones con licencia, lo que demuestra su relevancia para el desarrollo económico y social de las comunidades pesqueras en Portugal. Esa preponderancia es aún más relevante en la región autónoma de las Azores, donde alcanza el 86,9%, y el 72% en Madeira.

Recordó los datos del FEAMPA (2021-30), presentados en la reunión de la Asamblea General del CCRUP en septiembre de 2021, es decir, una financiación de unos 74,9 millones de euros (73%) para las Azores y 27,8 millones de euros (27%) para Madeira. Se espera que el programa operativo del FEAMPA se apruebe a finales del primer semestre de 2022. Cada una de las regiones autónomas pondrá en marcha sus regímenes específicos y contará con un coordinador adjunto.

El programa operativo para Portugal incluye un plan de acción para cada una de las regiones ultraperiféricas. En cuanto a la estrategia para las Azores, se destacó lo siguiente: (i) la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros como factores determinantes para una zona muy dependiente de la actividad pesquera; (ii) la flota pesquera de las Azores está compuesta principalmente por embarcaciones pequeñas y antiguas, con una autonomía reducida, que practican una pesca artesanal medioambientalmente sostenible, por lo que debe reforzarse el apoyo a los profesionales del sector, proporcionando mejores condiciones de trabajo y seguridad, haciendo más atractiva la profesión y permitiendo la renovación generacional - para ello, será necesario apoyar la adquisición de equipos y la modernización de la flota, que se está deteriorando rápidamente, dadas las particulares condiciones climáticas y los cada vez más frecuentes fenómenos extremos, (iii) también es fundamental garantizar las inversiones en los puertos, para el mantenimiento de la red de puertos y refugios pesqueros que consideren la seguridad de la actividad pesquera, así como los daños causados por los fenómenos meteorológicos; por último, (iv) también es necesaria la recualificación de las lonjas y los almacenes para adaptarlos a los requisitos de la obligación de desembarque, así como a las estrategias definidas por la región como la trazabilidad de los productos pesqueros y su valorización.

Relativamente a la estrategia para Madeira, destacó la importancia de hacer que el sector

fuera más competitivo hasta 2030, garantizando su sostenibilidad a nivel económico, social y medioambiental, teniendo en cuenta las características y necesidades específicas.

Subrayó que existía un compromiso total por parte del gobierno para que las medidas de apoyo previstas en el Programa Operativo de Pesca en Portugal se aplicaran efectivamente, dentro de las restricciones europeas, con el fin de garantizar la modernización de la flota, incluyendo el refuerzo de las condiciones de trabajo y seguridad a bordo, el acondicionamiento del pescado y los motores eficientes, lo que reduciría el consumo de combustible. El programa también incluirá medidas de apoyo a la paralización permanente y temporal de las actividades pesqueras, que podrán utilizarse en determinadas situaciones para garantizar la sostenibilidad de la pesca.

Relativamente a la renovación generacional de los pescadores, sería necesario desarrollar medidas integradas, con una formación más completa, capaces de reducir la rotación de trabajadores en el sector y de garantizar mejores condiciones a bordo y una mayor rentabilidad, lo que podría incentivar el atractivo de la pesca para los jóvenes y su permanencia en el sector. Reiteró el apoyo del Estado Miembro portugués al CCRUP, destacando la importancia de sus dictámenes para comprender mejor la realidad socioeconómica de las RUP, así como sus problemas de gestión y conservación, en relación con la pesca y la acuicultura. Asimismo, subrayó la importancia de celebrar este tipo de reuniones para conocer las dificultades a las que se enfrentaba el sector y encontrar las mejores soluciones a estos retos.

3. Intervención de la Directora Adjunta de Acuicultura y Economía Pesquera, Francia – Doña Aurélie Darpeix

Doña Aurélie Darpeix saludó a los presentes y dijo que era un honor para ella participar en la reunión. Comentó que el CCRUP era importante en el contexto del debate sobre los retos del sector pesquero, como la renovación de la flota y otras cuestiones de política pesquera común. Comentó que el mínimo reglamentario del marco de programación colectiva de la FEAMPA se había incrementado de 131 a 145 millones de euros. Recordó la existencia de una fuerte regionalización del FEAMPA, ya que alrededor del 60% del presupuesto global se asignaba a las RUP, ya que tenían un papel importante en la definición de las orientaciones y la aplicación de los fondos en el marco europeo. Mencionó que la intención era validar formalmente el programa (FEAMPA) a finales del 1^{er} semestre de 2022, para hacerlo operativo después, pero que sería un

gran reto alcanzar el acuerdo final de la CE.

Relativamente a la renovación de la flota, existen posibles apoyos a través del FEAMPA, y en este momento hay negociaciones en curso sobre las ayudas estatales al aumento de la potencia de los motores. Comentó que, en 2018, en el marco de los Jefes de Estado y de Gobierno, existía la posibilidad de garantizar la renovación de la flota, teniendo en cuenta las particularidades de las RUP, como el hecho de que las embarcaciones eran en su mayoría tradicionales y no garantizaban los requisitos de seguridad, ni estaban adaptadas a las condiciones de trabajo de los pescadores.

Informó de que Francia estaba negociando una autorización para poder financiar la renovación de la flota, a modo de excepción y en estrecha colaboración con las RUP. Se enviaron comunicados de las RUP francesas en 2020 y numerosas negociaciones entre el Estado francés y la CE. El 1 de marzo de 2022 se validó el marco general del informe, condicionando la apertura efectiva de los dispositivos sujetos al acuerdo de la CE y a su validación formal sobre el equilibrio del segmento de la flota. El Estado francés espera llegar a un acuerdo formal con la CE, y que éste tenga en cuenta las especificidades de las RUP. En Mayotte, todavía no se ha definido el límite de capacidad de la flota y, por lo tanto, hay más dificultades para garantizar su renovación. Por otro lado, existen RUP en las que el indicador biológico está en equilibrio, pero hay pocos datos sobre los indicadores técnicos y económicos. Francia caracterizó en su informe del FEAMPA el tipo de flota de las RUP francesas, así como las condiciones de trabajo de los pescadores, con el objetivo de sensibilizar a la CE sobre esta cuestión. Considera que estas peculiaridades ya fueron reconocidas por la Comisión en 2018, pero los pescadores aún no se han beneficiado de las ayudas a la renovación de la flota. Francia seguirá insistiendo en esta cuestión ante la CE, con la esperanza de conseguir sacar adelante sus argumentos.

Relativamente a la subida del precio del combustible, indicó que habría debates a nivel europeo y que la crisis actual intensificaba la necesidad de reflexionar sobre el estado de la flota, concretamente, su edad, desempeño e impacto medioambiental. La modernización de las flotas es fundamental para garantizar la continuidad de la pesca a largo plazo, pero para ello es necesario afrontar los desafíos que plantea el cambio climático, especialmente hacer que sea energéticamente eficiente con medios de propulsión más innovadores.

4. Preguntas y respuestas:

Don Juan Verdú (*Federación Provincial de Cofradía de Pescadores de las Palmas*) afirma que existía una contradicción en la política española de renovación de las flotas. Los pescadores de Canarias consiguieron hace cuatro años obtener licencias que permiten capturas polivalentes, i.e pueden capturar tanto pelágicos como demersales. Había costes de combustible y pérdida de oportunidades de pesca, ya que antes tenían que volver a puerto para cambiar de licencia, ya que sólo podía haber una licencia para la captura de una determinada especie. Sin embargo, hace dos años se crearon los "censos de pesca", que corresponden a los registros de embarcaciones dedicadas a una determinada arte de pesca, con basis en su historial de capturas de especies, como el atún rojo (*Thunnus thynnus*). Comentó que de esta manera los nuevos pescadores no podían acceder a la pesca del atún, por ejemplo, lo cual generaba una contradicción en términos políticos y, por consiguiente, impedía la renovación de la flota de Canarias. Por ello, cuestionó cómo podían iniciar los nuevos pescadores su actividad en la pesca y acceder al sector profesional artesanal, si los registros de los censos de pesca ya estaban cerrados.

Don Ignacio Gandarias comenzó por confirmar la existencia de varios censos de pesca, como el de las artes de caña y liña, pero que ya habían terminado. Aclaró que la renovación de la flota no incluía la incorporación o adición de nuevas embarcaciones, sino su sustitución. Según la normativa europea, la inscripción de una nueva embarcación en la flota debe compensarse con la salida de una embarcación del mismo tipo de la flota, incluyendo la misma capacidad media en GT/kilowatts y todos los Estados Miembros tienen que cumplir con este requisito. Añadió que varias embarcaciones tenían acceso a determinadas pesquerías, pues el censo de ciertas pesquerías, como el de la caña y liña, se había establecido para ello, y el proceso de renovación no era incoherente con este plan. Es inevitable que haya que respetar la normativa europea, además de las normas de cada Estado miembro.

Don Charif Abdallah (*Chambre de l'Agriculture, de la Pêche et de l'Aquaculture de Mayotte*) dio la bienvenida a los presentes y agradeció las intervenciones anteriores. A continuación, se refirió a la cuestión de la renovación de las flotas para indicar que las RUP francesas no tenían las mismas condiciones en cuanto al sector pesquero. La Guayana Francesa y Mayotte son las RUP francesas con menos condiciones en materia de pesca. Informó que Mayotte se había convertido en RUP en 2014, y en ese momento, había 300 embarcaciones activas. Comentó que, sólo 150 se habían beneficiado de la visita anual, para obtener sus licencias

de navegación, ya que la organización internacional *Bureau Veritas* se había encargado de realizar la visita anual, en lugar de Asuntos Marítimos. Cuando se utilizan barcos sin licencia, lo hacen al margen de las normas europeas. Mientras que en Europa se habla de renovación de las flotas, en Mayotte parten de cero, y hasta ahora se les ha informado de que no será posible llevar a cabo la renovación de la flota. Solicitó que la renovación de la flota fuera un asunto objeto de una seria reflexión. Subrayó la necesidad de desarrollar la pesca en Mayotte, ya que existía una gran biodiversidad y también se debía apoyar la economía local creando puestos de trabajo en el sector. Las autoridades locales no deben bloquear este proceso, para que la región pueda seguir evolucionando. Comentó su satisfacción por estar presente en la reunión, ya que a pesar de todo era pescador, y poder apoyar a las RUP francesas. A pesar de la gran insularidad de Mayotte, no hay que dejar de lado esta región. Comentó que había 150 embarcaciones que no cumplían las normas europeas y eran sancionadas al salir a faenar, incluso los pescadores recibían sanciones que se elevaban, como mínimo, a los 5 mil euros. Estos pescadores podían llegar a ser condenados a penas de prisión, ya que sus embarcaciones no cumplían las normas. Mencionó que, tras una conversación con el Ministerio de Ultramar, se le había informado de que el tribunal no podía intervenir. En cuanto al programa de compensación de sobrecostos (PCS), comentó que inicialmente se había pedido a los pescadores que presentaran ciertos documentos para solicitarla, pero tras la entrega se les había dicho que no podían optar a la misma. Puso como ejemplo que se ausentó del trabajo durante 6 meses, durante el confinamiento, y a su regreso, no les permitieron entregar los documentos para el PCS, sin presentar numerosos documentos que acreditaran su situación, y que después de entregar los documentos solicitados, habían alegado que no eran elegibles.

Don Alan Soudine (*Comité Régional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Guyane* - CRPMEM Guayana) destacó la importancia de la presente reunión, ya que en la Guayana Francesa la renovación de la flota era urgente. Existe una flota envejecida, de más de 30 años y con motores inadecuados. Agradeció en particular a la Unión Europea y a Francia la posibilidad de renovar la flota y advirtió de las posibles dificultades para alcanzar este objetivo. Mencionó que era necesario investigar más los datos biológicos, ya que había muchos peces, así como mucha pesca ilegal. Actualmente, debido a su situación entre Brasil y Surinam, existen numerosas embarcaciones de estos dos países pescando en sus aguas para capturar especies pelágicas.

Don Brendan Leclerc (CRPMEM Guayane) preguntó a la Doña Aurélie Darpeix si la evaluación del equilibrio de la flota iba a ser un elemento condicionante, o si las subvenciones estatales podrían empezar el próximo año, cómo iban a apoyar la renovación de la flota y si sería a través de una financiación bancaria. Recordó la inexistencia del crédito marítimo en la región.

Doña Aurélie Darpeix agradeció las intervenciones, ya que ilustraban la sensibilidad de los asuntos. La transición de Mayotte para RUP francesa y su actual situación de restricción motiva el compromiso del gobierno francés de transmitir a la CE que la renovación de las flotas en la RUP no es comparable a la de la Francia continental, ya que existe un alto grado de especificidad en términos sociales, de seguridad y de rentabilidad. Mencionó asimismo los casos de Martinica y Guadalupe. En cuanto al PCS, agradeció a Don Charif Abdallah su intervención, y explicó que los fondos europeos eran complejos, requerían mucho tiempo y eran muy exigentes. El reto al que se enfrenta el gobierno francés en materia de planes de compensación es la necesidad de simplificar su obtención. Se asignaron importantes medios financieros, ya que la prioridad del Gobierno francés es que la Comisión Europea esté debidamente informada sobre la especificidad: las particularidades de las RUP, la situación particular de Mayotte, que se convirtió en RUP más recientemente, los segmentos en los que hay indicadores biológicos positivos y el hecho de que hay dificultades para reunir datos económicos complementarios. No obstante, consideró que se podría abrir el acceso a los programas de apoyo.

Don Jorge Gonçalves (*Associação de Produtores de Espécies Demersais dos Açores - APEDA*) comentó sobre la renovación de la flota que había habido grandes dificultades para solicitar la modernización del sector. Comentó asimismo que en las Azores, Madeira y Canarias no estaba permitida la pesca de arrastre, ni las redes de enmalle de fondo, sin embargo, para sustituir un motor por uno más eficiente energéticamente, debían reducir su potencia en un 20%. Esta medida sólo tiene sentido para las embarcaciones que practican la pesca de arrastre, ya que sólo en este caso se puede aumentar la capacidad pesquera. En las regiones donde las pesquerías son de palangre, liñas y anzuelos, la sustitución del motor estaría relacionada con la seguridad del barco y de la tripulación. En una coyuntura mundial de guerra y de aumento de los precios de los combustibles, los pescadores se verían obligados a replantearse la cuestión energética, y se enfrentarían a problemas como el abastecimiento del mercado, en cuanto a la disponibilidad de motores energéticamente eficientes que cumplieran los requisitos exigidos. Por lo tanto, consideró que existían medidas aplicadas que eran inadecuadas para las necesidades del sector.

Solicitó que se aclararan las medidas de desmantelamiento de embarcaciones. Por último, indicó que los 102 millones de euros para la renovación de la flota eran insuficientes.

Don Jacinto da Silva (*Coopescamadeira*) afirmó que existían ayudas para comprar un radar, pero que si el barco estaba dañado no había ayudas. En relación con las cuotas, indicó que el pescador, normalmente por su propia experiencia, podía tener una idea del estado de las poblaciones de la especie, y puso el ejemplo de Madeira, donde había una cuota de atún rojo (*Thunnus thynnus*) de 100 toneladas, pero la cuota se agotaba rápidamente debido a la disponibilidad del recurso. Afirmó que no entendía la reducida cuota de esta especie en Madeira. Puso también el ejemplo del pez espada negro. Recordó la falta de nuevos pescadores, las malas condiciones de las embarcaciones y la falta de intervención del Estado portugués y de la Comunidad Europea. Mencionó que actualmente la Dirección General de Recursos Naturales, Seguridad y Servicios Marítimos (DGRM) sólo permitía una licencia por buque. Comentó que las embarcaciones tenían unos 40 años o más, y eran utilizadas por pescadores con una media de edad de 50 años. Se preguntó cuál sería el futuro del sector pesquero en Madeira, si no se producía la renovación de la flota. Comentó que en Madeira existían capturas accidentales de tiburones de profundidad, debido a la pesca dirigida al pez espada negro, y propuso que las entidades portuguesas y la CE llevaran a cabo un estudio sobre la posibilidad de venderlos en subasta, contribuyendo al sustento de las familias de los pescadores.

Doña Teresa Coelho, relativamente a la cuestión de la modernización de las embarcaciones, comentó que el envejecimiento de la flota era una cuestión transversal en Portugal. Afirmó que el FEAMPA permitía algunas inversiones en las condiciones de acondicionamiento del pescado y de motorización. Añadió que, en el marco del plan de recuperación y resiliencia (PRR), se habían distribuido 21 millones de euros a Portugal continental y a las regiones autónomas, de forma proporcional, para la eficiencia energética y la mejora de las condiciones de las embarcaciones. Comentó que actualmente existían solicitudes al PRL en los ámbitos de la pesca y la acuicultura, por valor de 52 millones de euros, lo cual revelaba el interés por parte de los jóvenes. Sin embargo, será urgente hacer que el sector sea más moderno y atractivo para las generaciones futuras y, en este sentido, el gobierno ha creado un proyecto con emisiones televisivas, denominada “*Mudar para Melhor*” (“*Cambiar para melhor*”), para promover el sector pesquero y motivar a los jóvenes. El gobierno es consciente de que la pesca artesanal tiene más dificultades, pero cree que hay condiciones para el futuro de la

actividad. Tras la regulación del actual FEAMPA, el diálogo existente entre el gobierno nacional y el regional puede continuar para mejorar la gestión de las cuotas. Respecto a la cuestión de los recursos, dijo que sería necesaria una buena investigación científica para poder defender ante la CE el estado de las existencias de una determinada especie. Puso el ejemplo de la sardina (*Sardina pilchardus*) y el aumento de la cuota en el Portugal continental. Por último, sobre la cuestión del desmantelamiento de las embarcaciones, dijo que el mismo sería posible en el nuevo FEAMPA cuando el sector se encontrara en desequilibrio. Comentó que la intención era que los motores de los barcos fueran más eficientes energéticamente para evitar crisis energéticas como la actual. Reafirmó la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad de los buques, contar con motores más eficientes, buques más modernos y rentables, y valorar más el pescado en lugar de las capturas. En 2021, en las regiones autónomas, algunas pesquerías aumentaron en comparación con el continente, en términos de valor comercial. En Portugal continental el precio medio del pescado ha aumentado, y hay mejores ingresos para los pescadores, ya que es la única forma de tener una renovación generacional en el sector. Portugal tiene parecidos criterios de actuación que España y Francia y mantiene una estrecha relación. Comentó que era necesaria una buena gestión de los fondos del FEAMPA para garantizar una mejor inversión.

Doña Anaïs Mourtada (*Comité National de Pêches Maritimes et Élevages Marins*) se mostró de acuerdo con las intervenciones de Don Charif Abdallah y de Don Alan Soudine sobre la renovación de las flotas. Mencionó que era lamentable la espera de los pescadores profesionales de las RUP, sobre todo con embarcaciones de menos de 12 metros, para que se confirmara el equilibrio de la flota y se aprobara la renovación de la misma. Cuestionó a Doña Aurélie Darpeix sobre los plazos para obtener respuestas de la CE sobre este tema, y manifestó su deseo de que la Comisión juzgase bien los informes relativos a los datos de la flota francesa.

Don Brendan Leclerc, solicitó aclaraciones sobre los dispositivos financieros disponibles para la financiación de las embarcaciones, y si por ejemplo el Banco Europeo de Inversiones podía intervenir directamente en el crédito para la renovación de los buques y qué otras soluciones podrían existir al respecto.

Doña Aurélie Darpeix agradeció las preguntas y explicó que, lamentablemente, se había hecho todo lo posible, y que ahora sólo podían esperar la respuesta de la Comisión Europea al informe enviado, o seguir presentando alegaciones a la CE. Comentó que habían sido dieciocho meses de continuas discusiones con la CE, y que aún no existían datos sobre los plazos, lo que

ponía en tela de juicio el proceso de toma de decisiones. Comentó que el próximo año la Comisión Europea compartiría el informe en el Parlamento. En el marco de la renovación de la flota, la CE desea contar con una validación formal sobre el estado de la misma. Mencionó que Francia consideraba que su informe estaba justificado, especialmente en el caso de las RUP, en las que existía un análisis específico de los datos, sobre todo en términos de información económica y técnica. En relación con la pregunta de Don Brendan Leclerc, sobre la financiación bancaria, indicó que la decisión debería revisarse a nivel regional. Posteriormente, se analizaría el apoyo de los gobiernos nacionales mediante ayudas estatales, y se evitaría la intervención de la Comisión. En el caso del sector privado, sería necesaria una notificación y el Estado no podría intervenir. Subrayó la necesidad de comprender lo que ocurría a nivel local, en las regiones, para garantizar una posible ayuda estatal.

Don David Pavón mostró su satisfacción de que se pudiera apoyar la renovación de las flotas, y mencionó que el equilibrio del estado de la flota era un requisito indispensable.

5. Nuevo Reglamento Delegado (UE) 2022/204 de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas de funcionamiento de los consejos consultivos de la Política Pesquera Común - Doña Pascale Colson

Doña Pascale Colson presentó el nuevo Reglamento Delegado 2022/204 de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas de funcionamiento de los consejos consultivos en el marco de la Política Pesquera Común (PPC), informando de que el mismo había sido adoptado recientemente y publicado en el *Diario Oficial* el 16 de febrero de 2022, sustituyendo al Reglamento 2015/242, y había entrado en vigor el 8 de marzo. Aclaró que el nuevo reglamento se había modificado por primera vez en 2017, explicando que el CCRUP se encontraba sujeto a estos reglamentos. El reglamento adoptado permitió corregir algunas normas de funcionamiento y una mayor integración de otros grupos de interés (OIG) para garantizar que también se tuvieran en cuenta las opiniones de las ONG. Mencionó que, según el nuevo reglamento, debía haber al menos un vicepresidente y un presidente, de cada categoría (sector pesquero u otros grupos de interés). Recordó que la Asamblea General (AG) y el Comité Ejecutivo debían contar con una representación equilibrada y diversa. Recordó asimismo que las recomendaciones debían ajustarse a los objetivos de la PPC, ser transparentes, respetar todas las opiniones o puntos de vista, y adoptarse por consenso siempre que fuera posible, de lo contrario

se debían expresar las opiniones divergentes. Un nuevo criterio de este reglamento es la obligación de realizar evaluaciones de desempeño externas e independientes cada 5 años. En el caso del CCRUP, sólo en 3 años deberá realizar esta evaluación. Otro aspecto importante del nuevo reglamento fue el establecimiento de criterios para aclarar la categorización de cada miembro, como OIG o del sector pesquero. La Comisión Europea ha querido ser lo más amplia posible en la definición de estos criterios y garantizar que cada CC pueda clasificar fácilmente a sus miembros. Se trata de un acto de delegación de la CE a los CC, para evitar discusiones innecesarias y pérdidas de tiempo, que no permiten desarrollos positivos. Concluyó informando de que cada CC debía confirmar las normas aplicables y, en particular, cuando fuera necesario: nombrar a los vicepresidentes, garantizar una representación equilibrada de todas las partes interesadas, cumplir las normas de las recomendaciones, llevar a cabo las revisiones de rendimiento y comprobar que la clasificación de los miembros se ajustara a los criterios establecidos en la legislación, o corregir la situación cuando fuera necesario.

Don David Pavón se mostró de acuerdo con la intervención de Doña Pascale Colson, y afirmó que no se había aceptado del todo que las organizaciones con intereses económicos externos, que no estuvieran relacionadas ni con la pesca ni con el sector de las ONG en el mar, como por ejemplo las empresas petroleras, pudieran formar parte de los CC. Recordó la recomendación del CCRUP sobre esta cuestión y la respuesta de la Comisión Europea, en la que se afirmaba que había que tener en cuenta a todas las partes interesadas.

Doña Pascale Colson aclaró que la Comisión Europea no deseaba decidir sobre quién debe participar y/o ser miembro de un CC, ya que había varias organizaciones que solicitaban la adhesión, y era el Estado miembro el que debía decidir si dicha solicitud tenía sentido. Aclaró que los criterios se habían ampliado para ser actualizados y abarcar ámbitos como el espacio marítimo y las zonas marinas, por ejemplo, garantizar que, si dichas organizaciones deseaban formar parte del CC, existiera la posibilidad de clasificarlas, y por consiguiente facilitar el trabajo de los Consejos Consultivos en la clasificación de sus organizaciones miembros.

Don José Carlos Blanco (*Islatuna*) mencionó su absoluto desacuerdo con los criterios de modificación del artículo 4 del Reglamento 2015/242, y se mostró asimismo en desacuerdo con el hecho de que la Comisión no quisiera decidir. El concepto de «pescador» dentro de las organizaciones del sector ha ido cambiando y es cada vez más amplio. Mencionó que en 2015 y 2017, con la modificación del artículo 45 del reglamento 1380/2013, surgió el concepto de

«organizaciones sectoriales», que permitió incluir a organizaciones relacionadas con los proveedores de redes, hielo, o el de forraje para la acuicultura, por ejemplo, sin estar relacionadas con la pesca. En definitiva, la PPC, creada por el reglamento de 2013, pretendía llegar a un consenso a través de los Consejos Consultivos de cada zona geográfica, y acercar la representación y los intereses de las partes. Comentó que con un reglamento común a todos los Consejos Consultivos, incluso a los que no representaran RUPs, se encontrarían en igualdad de condiciones, en lugar de destacar como regiones “ultra”, es decir, más allá de la periferia, y que representaban entre el 60 y el 80% de la biodiversidad europea. No se mostró de acuerdo con que la CE cambiara los criterios de las organizaciones del sector, y que no sólo el pescador, sino también el proveedor de hielo, por ejemplo, pudieran formar parte del mismo.

Doña Pascale Colson mencionó que la CE entendía las críticas, pero, en primer lugar, la definición de «sector» no provenía del nuevo reglamento de 2022, sino del de 2017, en el que se cambió el concepto de "organización sectorial", ampliándose a los representantes de la acuicultura y de la transformación del mercado, lo cual no era nuevo para la Comisión. Lo más relevante es, sobre todo, que en los CC hay espacio para organizaciones que representan ámbitos distintos del sector pesquero y otros grupos de interés. Recordó el principio del reglamento general de la PPC, que prevé que la AG o el Comité Ejecutivo cuenten con un 60% de miembros pertenecientes al sector y un 40% de miembros pertenecientes a OGI. Normalmente, en la AG no es posible respetar este principio, porque suele haber más representantes del sector que de las OGI. Sin embargo, en el Comité Ejecutivo, la CE desea que exista un equilibrio, sin obstaculizar la participación de todas las partes interesadas. Reiteró que el nuevo reglamento únicamente se refería a los criterios de clasificación de las organizaciones del sector para contribuir a un mejor funcionamiento de los CC. Por lo tanto, si el Estado Miembro acepta la participación de una organización concreta, ya sabrá cómo clasificarla.

Doña Anaís Mourrada se mostró de acuerdo con las propuestas realizadas sobre la pertenencia de las ONG a los CC, ya que prestarían ayuda y estímulo a su participación. Sin embargo, indicó que había preocupaciones con relación a la inclusión de organizaciones de la producción de energía y el turismo, por ejemplo, ya que esto podría poner en peligro el interés del CC en cuestiones de pesca. Propuso que dichas organizaciones tuvieran el estatus de observadores y no fueran consideradas como miembros activos, ya que así estarían incluidas e informadas sobre los temas tratados, y el CC también estaría al día de los avances técnicos y

científicos.

Doña Pascale Colson agradeció la intervención, y manifestó su acuerdo con Doña Anaïs Mourtada, señalando que por esta razón se había añadido al reglamento adoptado sobre el funcionamiento de los CC que todas las partes interesadas podían ser miembros, siempre que su actividad se ajustara a los límites de la PPC. Así, se podría rechazar la participación de organizaciones que no cumplieran las normas de la PPC.

Don Gonçalo Carvalho (Sciaena) saludó a los presentes y comentó la importancia de este tipo de debates para las ONG. Sciaena lleva 8 años participando en varios CC, y formó parte del debate sobre el papel del tipo de organizaciones en los CC. Comentó que las ONG, según la legislación, siempre estaban en minoría, ya que sólo podían representar un máximo del 40% de los CC, lo que no impedía que no se sintieran efectivamente representadas en algunos CC. Se mostró de acuerdo con la definición de los criterios, y comentó que, como ONG, le preocupaba la dimensión de otros sectores, en concreto el de la industria. Sin embargo, consideró que lo importante era que los CCs funcionaran adecuadamente, a través del diálogo y la búsqueda de consensos. Refirió el ejemplo del CCSUD donde, a pesar de la existencia de dos organizaciones vinculadas al sector extractivo, existía diálogo y las opiniones divergentes quedaban registradas en las actas, por ejemplo. Por último, añadió que, según su experiencia, lo que ocurría en el CCRUP respecto a los estatutos, normas y prácticas de trabajo estaba en línea con lo que ocurría en otros CCs que funcionaban bien. Se necesitará tiempo para que todos entiendan este tipo de foro de debate, y lo que hay que hacer para mejorar y ser constructivos.

Don Roy Bealey se mostró de acuerdo en que había muchas partes interesadas afectadas por la toma de decisiones en el sector pesquero, y que los pescadores no actuaban de forma independiente de las políticas y los sistemas comerciales. Admitió que podía tratarse de una cuestión lingüística, pero no entendía muy bien cómo podía ser un problema tan grande, por lo que pidió que le aclararan cuáles eran sus preocupaciones y a qué grupos de interés se referían. Les pidió que sugirieran posibles soluciones. Comentó que era necesaria la transparencia y la comunicación.

Don José Carlos Blanco aclaró que no estaba en contra de la participación de las ONG dentro de los OGI. Sin embargo, en el caso del CCRUP, por el hecho de ser RUP, consideró que debía ser un CC especial. Las ONG pueden formar parte de los CC desde 2013. Sin embargo, no está de acuerdo en que otras organizaciones que no sean ONG, y que no pertenezcan al sector

pesquero, se incluyan en el párrafo a) del punto 1 del artículo 45 del reglamento 2015/242. Aclaró su oposición a que cualquier organización pueda ser parte de los 60%.

Doña Pascale Colson afirmó que algunos de los presentes en la consulta pública, por parte de la CE, compartían la misma preocupación, especialmente debido a la vinculación de las organizaciones con la PPC, de ahí que se redactara el considerando nº 11 del nuevo reglamento 2022/204, que establece que es necesario que las organizaciones miembros participen en las funciones de los Consejos Consultivos, tal y como están definidas en el artículo 44, del reglamento 1380/2013.

Don David Pavón felicitó al CCRUP, ya que antes de ser obligatorio nombrar un vicepresidente de los grupos de interés, ya se había hecho, y todas las partes se encontraban integradas, no sólo del sector pesquero, sino también de las ONG, valorando las recomendaciones. A continuación, preguntó a Doña Pascale Colson sobre las evaluaciones de desempeño cada 5 años.

Doña Pascale Colson respondió que este tipo de evaluación de rendimiento comenzaba con el Consejo Consultivo de Larga Distancia (*Long Distance Fisheries Advisory Council - LDAC*). Aconsejó que el CCRUP empezara a estudiar el informe realizado, ya que había sido muy divulgado y sería muy útil. No se trata de una auditoría financiera, pero del funcionamiento de los CCs. Los resultados de esta evaluación de desempeño se publican, y cuando hay conclusiones que mencionan la existencia de problemas o dificultades de funcionamiento, se determina un plan de acción con medidas específicas y un plazo para su aplicación.

6. Proceso de votación por escrito.

Don David Pavón indicó que algunas organizaciones habían sugerido la modificación del sistema de votación por el método escrito, ya que consideraban que el actual no era el más correcto o adecuado. Mencionó que se había realizado una consulta por escrito sobre este asunto al Comité Ejecutivo (entre el 27 de enero y el 23 de febrero) para que los miembros enviaran sus propuestas de modificación al actual sistema de votación por escrito. Sin embargo, los miembros no presentaron ninguna propuesta de modificación. Así, solicitó la intervención de los miembros presentes sobre este tema.

Don José Blanco mencionó que el CCRUP estaba dividido en 3 cuencas oceánicas, y comentó que aunque fuera difícil, no estaba de acuerdo con que la votación de un tema

relacionado con 1 cuenca oceánica con territorios de dos países, Portugal y España, se pudiera plantear a otro país que no estuviera afectado, en este caso Francia, pero que no obstante teníamos que esperar que se recibieran los votos a favor y en contra. No le pareció mal, siempre que los votos emitidos fueran "sí", "no" o "abstención", en lugar del sistema en el que la "no respuesta" se considerara un voto a favor, ya que según su opinión este sistema no se ajustaba al artículo 5 del reglamento 2022/204, en particular en lo que respecta al principio de transparencia. Subrayó que los votos por escrito debían ser explícitos.

Don David Pavón agradeció la intervención, y preguntó si Don José Blanco proponía que la "no respuesta" se considerara una abstención al revés de un voto a favor.

Don José Blanco aclaró que proponía que la "no respuesta" no fuera considerada como un voto a favor. Según el artículo 5 de dicho reglamento, debía existir una respuesta clara de los miembros. Por lo tanto, preguntó cómo una "no respuesta" podía considerarse como un voto a favor.

Don Juan Verdú manifestó su satisfacción con que hubiera una propuesta presentada. Comentó que no estaba en desacuerdo, pero que no interpretaba el artículo n° 5 del reglamento 2022/204 de la misma manera que Don José Blanco, ya que el artículo únicamente mencionaba la plena participación de todos los miembros, lo que significaba que todos los miembros tenían que ser informados sobre todos los documentos. Comentó que, si se ofrecía a los miembros la posibilidad de participar plenamente en una determinada votación, cada miembro decidía si deseaba participar o no. Sin embargo, consideró que la propuesta de que todos expresaran efectivamente su voto no era incoherente.

Don Roy Bealey afirmó que el actual sistema de votación era el estándar en otras entidades, para garantizar la votación en ausencia de una respuesta. Se preguntó cómo sería posible garantizar una votación explícita de todos. Consideró que era demasiado habitual no contar con una votación explícita de todos los intervinientes en el caso de temas difíciles, y manifestó su preocupación por los esfuerzos actuales por modificar el sistema de votación por escrito, sin aclarar las razones de dicha modificación. Comentó que, en este momento, se necesitaban soluciones, no problemas, que no contribuirían al correcto funcionamiento del CCRUP. Afirmó que las acusaciones y los correos electrónicos con quejas enviados a la secretaría no contribuían y se alejaban de la verdadera e importante misión del CCRUP. Preguntó a Don José Blanco sobre cómo la solución propuesta ayudaría al CCRUP a ser más eficaz.

Don José Blanco informo que desconocía las acusaciones mencionadas por Don Roy Bealey. Citó el artículo 5 del nuevo reglamento (2022/204): «Se adoptarán, en la medida de lo posible, por consenso. Si no se alcanza el consenso, las opiniones discrepantes expresadas por los miembros se harán constar en las recomendaciones adoptadas por la mayoría de los miembros presentes y votantes», y explicó que, según su opinión, era necesario que los miembros expresaran su voto por escrito. También consideró necesaria una votación expresa por escrito, y que, si alguien no respondía o no mostraba interés, dicho voto no debía ser considerado, y que los votos a favor y las opiniones discrepantes se debían hacer constar en las actas. Comentó que no entendía por qué era importante hacer constar en el acta todas las opiniones a favor y en contra, a efectos de la evaluación del desempeño cada cinco años, por ejemplo, pero no ser importante que la "no respuesta" se considerase como un voto a favor. Preguntó cómo era posible que, en una votación, un acto importante, se aceptase una "no respuesta" como un voto a favor.

Don Roy Bealey aclaró que siempre habría miembros que no votarían por escrito y, por lo tanto, la propuesta de Don José Blanco podría perjudicar el funcionamiento del CCRUP.

Don Gualberto Rita (vicepresidente del Comité Ejecutivo y representante de la *Federação das Pescas dos Açores*), afirmó que, según su experiencia, algunos de los miembros simplemente no respondían, o no respondían en debido tiempo, para que se pudieran cumplir los plazos. Por esta razón, preguntó qué ocurriría si un miembro no respondiera a la votación: ¿quedaría el CCRUP en un impase o habría que establecer un plazo? Añadió que las reuniones solían ser muy participativas, lo que era positivo y demostraba el interés de los miembros por los temas, pero que no siempre era fácil obtener una respuesta puntual de los miembros a los correos electrónicos. Explicó que comprendía la buena intención de Don José Blanco, pero no tenía ninguna duda de que la misma podía perjudicar la eficacia de la respuesta que el Comité Ejecutivo, o el Secretariado, debían dar a todos los procesos.

Don Roy Bealey se mostró de acuerdo con Don Gualberto Rita, y sugirió que debería haber un plazo mínimo de 2 semanas, para obtener una respuesta de los miembros.

Don José Blanco comentó que le sorprendía que, en el siglo XXI, los miembros se quejaran de la cantidad de correos electrónicos y de la falta de tiempo para responderlos. Comentó que normalmente había tiempo para responder a un mensaje de *WhatsApp*, pero no ocurría lo mismo con los correos electrónicos, quizá porque requerían una redacción más

completa. De manera que sugirió un sistema de simplificación de las respuestas, que las hiciera más rápidas. Explicó que le preocupaba más el contenido de las votaciones que el plazo de estas, ya que cuando no respondían en la primera semana, solía probablemente ser por falta de interés en el tema. Comentó que las personas generalmente no respondían cuando el tema planteado no afectaba a su cuenca geográfica.

Don Juan José concordó con Don Roy Bealey, y añadió que cuando un miembro tenía intención de votar «no», enviaba su voto. El sistema actual era operativo y legal, por lo que el CCRUP funcionaba correctamente. Sugirió que se tomara una decisión sobre el sistema de votación por escrito.

Doña Pascale Colson añadió que los CCs eran organismos que trabajaban para la CE y los Estados miembros, en el contexto específico de la PPC. Explicó que, desde hacía tiempo, el procedimiento de votación por escrito en la Comisión Europea consistía en dar un plazo de 10 días hábiles a los Estados miembros, por ejemplo, para que decidieran si aprobaban o no un determinado texto. En caso de no recibirse respuesta en ese plazo, el voto se consideraría favorable, ya que esta era una forma de no retrasar los procesos, entre otras cosas porque, cuanto más tiempo se daba a alguien para responder, más probable era la falta de respuesta. Añadió que esperar que todos respondieran por escrito, era un proceso inviable.

Doña Cecilia Castillo (*Federación Ben-Magec, Ecologistas en Acción*) concordó con Don Roy Bealey, Don Juan José y Doña Pascale Colson sobre el actual proceso de votación por escrito del CCRUP.

Doña Anaïs Mourtada comentó que estaba a favor del actual proceso de votación por escrito del CCRUP.

Don David Pavón afirmó que en el CCRUP todos se preocupaban con todas las cuencas oceánicas, y consideran que los problemas eran comunes, argumentado que esta mentalidad debería continuar. El actual sistema de votación podría no ser el ideal, pero era el más utilizado, por ser el más práctico y el más eficaz, sobre todo cuando se busca el consenso y hay plazos para cumplir. Sugirió que votaran formalmente sobre el proceso de votación por escrito que deseaban que fuera implementado en el CCRUP. Respecto a los votos de los miembros que participaron a través de *Zoom*, sugirió que expresaran su voto a través del *chat* de *Zoom*, indicando lo sistema que pretendían: "mantener el actual sistema de votación" o "cambiar para la propuesta sugerida por Don José Blanco (Islatuna)" - que argumentaba que todos los votos escritos debían ser

explícitos.

Tras la votación, en la sala y a través de la plataforma zoom, se registraron once (11) votos a favor del actual sistema de votación por escrito, un (1) voto a favor de la propuesta de Islatuna y una (1) abstención, de manera que la mayoría aprobó mantener el actual sistema de votación, donde al final de los correos electrónicos se indica que “la ausencia de respuesta se considerará como un voto favorable”.

Don David Pavón agradeció a todos sus aportaciones. Agradeció asimismo la presencia de todos los miembros, invitados y al equipo de interpretación.

Tras no haber más intervenciones ni peticiones de palabra, se terminó la reunión.